



DECRETO EXENTO N° 162.-

Curarrehue, 21 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Melillan de fecha 16/01/2019.
Enero del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Mariela Alejandra

2.-La Orden de Ingreso N° 87 del día 18 de

3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

CONSIDERANDO:

ingreso con fechas anteriores.

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. Mariela Alejandra melillan para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS" a contar del 18/01 al 18/05/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en avda. Estadio feria "la voz del campo" en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM.

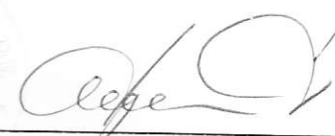
2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Ve  Bº
• DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes